



Unión Europea



Expediente nº: 2021/406940/006-202/00001

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Día y hora de la reunión: Lunes, 19 de abril de 2021.

Lugar de celebración: Oficinas Generales

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN¹**

En el Ayuntamiento de Olula del Río, el día 19 de abril de 2021 a las 10:00 horas, previa convocatoria al efecto, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35261000-1. Paneles indicadores de mensajes variables	
Valor estimado del contrato: 38.100,00 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 36.056,22 euros	IVA%: 7.571,81 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.628,03 euros	
Duración de la ejecución: 45 días	

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río. D. Antonio Martínez Pascual
- Vocal 1: Interventor del Ayuntamiento de Olula del Río. D. Jesús Martínez Domene
- Vocal 2: Tesorero del Ayuntamiento de Olula del Río. D. Luis Cruz Martínez
- Vocal 3: Técnica del Ayuntamiento D^a. Dolores Gómez Torrente
- Vocal 4: D^a Vanessa Garrido Jiménez Administrativa Ayuntamiento de Olula del Río
- Secretaria: D^a. María José Capel Cañabate Administrativa. Ayuntamiento de Olula del Río.

1. ANTECEDENTES. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

¹ Las actas de la mesa de contratación se deberán **publicar en el perfil de contratante** de conformidad con el artículo 63.3.e de la LCSP.

La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

El SOBRES ÚNICO» incluye la **declaración responsable** a la que hace referencia el artículo 159.4.c de la LCSP y la **oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.**

Código Seguro De Verificación	sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Capel Cañabate - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:40:47	
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:32:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:06:44	
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:00:05	
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/04/2021 10:55:59	
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 10:53:44	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==			



Con fecha 5 de abril de 2021 se procedió, por parte de la Mesa de Contratación a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los *archivos electrónicos*, *SOBRE ÚNICO* (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acordó proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la mesa de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declaró admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador	CIF
1	PROSEÑAL, S.L.	B59720987
2	RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	B30903348
3	TECNOPERPAL, S.L.	B30930424

La Mesa de Contratación rechazó las siguientes:

	Licitador	CIF	Motivo de la exclusión
1	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.	B10368751	NO APORTA ANEXO IV
2	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS, S.L.	B88122643	NO APORTA ANEXO IV

2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas admitidas fue el siguiente:

Licitador	Oferta (Euros)	Aum. Plazo Garantía (Meses)	Dismin. Plazo entrega (Días)
PROSEÑAL, S.L.	33.950,00	18	15
RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	18.869,00	18	15
TECNOPERPAL, S.L.	24.355,00	18	15

Código Seguro De Verificación	sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Capel Cañabate - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:40:47	
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:32:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:06:44	
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:00:05	
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:55:59	
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:53:44	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==			



3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Se procedió a analizar si alguna de las ofertas presentadas estaba incurso en valor anormal en aplicación de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas² y en el apartado 20 de la Carátula Cuadro de Características concluyendo que RAHER AUDIOVISUAL, S.L. con CIF B30903348 y TECNOPERPAL, S.L. B30930424 presentaron una oferta con valor anormal, con el resultado que a continuación se define:

- La oferta de la entidad RAHER AUDIOVISUAL, S.L. que asciende a 18.869,00 euros y supone una baja del 47,67 % sobre el Presupuesto Base de Licitación (PBL), presenta posibles valores anormales, baja superior al 25 %, procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

- La oferta de la entidad TECNOPERPAL, S.L. que asciende a 24.355,00 euros y supone una baja del 32,45 % sobre el Presupuesto Base de Licitación (PBL), presenta posibles valores anormales, baja superior al 25 %, procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 de PCAP, el apartado 20 de la carátula y el art. 159.a.f) de la LCSP la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar a los licitadores que presentaron dichas ofertas, justificación relativa a aquellas condiciones de las ofertas presentadas que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado y en particular a los siguientes valores:

- (i) El ahorro que permite el suministro a realizar.
- (ii) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para suministrar los productos y prestar los servicios,
- (iii) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, cumpliendo con los requisitos mínimos que se definen en la licitación.
- (iv) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

En atención a lo anteriormente expuesto, se concedió a los licitadores incursos en valor anormal un plazo de **TRES DÍAS** a contar desde la fecha de envío de la notificación electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de presentar justificación de la oferta presentada en los términos que se indicaban en la notificación para que permitiera valorar si la oferta presentada era viable y si quedaba garantizada la correcta ejecución del contrato en todos sus términos

Recibida la justificación por parte de las empresas en tiempo y forma se ha procedido, por parte de la Técnico Municipal, al análisis de la documentación presentada concluyendo que no se considera viable la oferta de RAHER AUDIOVISUAL S.L. por tratarse de una baja

² En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Mesa seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo. El plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 3 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación. De todo lo actuado se dejara constancia en el expediente mediante las correspondientes actas que deberán extenderse necesariamente

Código Seguro De Verificación	sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Capel Cañabate - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:40:47
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:32:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:06:44
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:00:05
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:55:59
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:53:44
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==		



temeraria del 47,67 % sobre el Presupuesto Base de Licitación (PBL), baja muy superior al 25%, y no quedar suficientemente justificado el precio de la oferta presentada (18.869,00 €) con la documentación aportada, y no se considera viable la oferta de TECNOPERPAL S.L. por tratarse de una baja temeraria del 32,45 % sobre el Presupuesto Base de Licitación (PBL), baja superior al 25%, y no quedar suficientemente justificado el precio de la oferta presentada (24.355,00 €) con la documentación aportada.

4. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Plazo Garantía	Puntuación Plazo de Entrega	Total Puntuación criterios automáticos
PROSEÑAL, S.L.	38,91	15,00	15,00	68,91

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PROSEÑAL, S.L. CIF B59720987	68,91 puntos

6. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de las proposiciones tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

	Adjudicatario propuesto	Observaciones
1	PROSEÑAL, S.L.	CUMPLE

6. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN³

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2;

³ En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

Código Seguro De Verificación	sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Capel Cañabate - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio		Firmado	19/04/2021 11:40:47
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	19/04/2021 11:32:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	19/04/2021 11:06:44
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	19/04/2021 11:00:05
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	19/04/2021 10:55:59
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio		Firmado	19/04/2021 10:53:44
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==			



así como los anexos VIII, IX y XI, conforme a la cláusula 17 del PCAP, todo ello en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en un plazo no superior a cinco días naturales, tal como señala el artículo 159.4, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al primer clasificado, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 150.3 de la LCSP. La adjudicación será notificada a todos los licitadores y se publicará en el perfil de contratante de esta Institución

El Presidente da por terminada la sesión a las 10:30 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Capel Cañabate - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:40:47	
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:32:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/04/2021 11:06:44	
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 11:00:05	
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:55:59	
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	19/04/2021 10:53:44	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sv9j1PZeilQAXvyNduxGsg==			

